

RESOLUCIÓN CR-E-N° 01-0001/2015

CONSIDERANDO

La necesidad de alimentación y alojamiento de los estudiantes atletas de las diferentes disciplinas deportivas que culminaron el 8vo. Semestre y que representaran a la Universidad Deportiva del Sur en los JUVINEU 2015.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar los **Servicios de Residencia y Comedor (desayuno, almuerzo y cena)**, para los Estudiantes Atletas de diferentes disciplinas deportivas que culminaron el 8vo. Semestre y que representaran a la UDS en los JUVINEU 2015, desde el 24/01/2015 hasta el 14/02/2015, según lista anexa. **(Anexo 1)**

RESOLUCIÓN CR-E-N° 01-0002/2015

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Félix María Bitriago, titular de la cédula de identidad N° 8.656.770, informara la decisión de Renunciar al cargo de Auditor Interno Encargado de la Universidad Deportiva del Sur, mediante el oficio S/N de fecha 21/01/2015 dirigido al Prof. Alberto M. Phillys R., Rector de esta Casa de Estudios.

CONSIDERANDO

El oficio N° R-2015-0002 de fecha 21/01/2015 emitido por el Prof. Alberto M. Phillys R., Rector de esta Casa de Estudios, en el cual informa la aceptación de la renunciar al cargo de Auditor Interno Encargado de la Universidad Deportiva del Sur, presentada por el ciudadano Félix María Bitriago, titular de la cédula de identidad N° 8.656.770.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Designar al ciudadano **Nelson Luis Tablante**, titular de la cédula de identidad N° 8.574.241, como **Auditor Interno Encargado** de la Universidad Deportiva del Sur, a partir del 30/01/2015.

RESOLUCIÓN CR-E-N° 01-0003/2015

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Dejar sin efecto a partir del 16/11/2014 la Resolución N° **CR-E-N° 05-0014/2014** de fecha 19/06/2014, en la cual se designa a la ciudadana **EVA MIGDALIA MOSQUERA CASTELLANO**, titular de la cédula de identidad N° 4.191.071, como **DIRECTORA (E) DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**, desde el 19/06/2014.

ARTÍCULO DOS: Retornar a la referida ciudadana al cargo de **DIRECTORA DE ARCHIVO Y ACERVO HISTÓRICO**, a partir del 16/11/2014.

RESOLUCIÓN CR-E-N° 01-0004/2015

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Dejar sin efecto a partir del 16/11/2014 la Resolución N° **CR-E-N° 05-0018/2014** de fecha 19/06/2014, en la cual se designa al ciudadano **ANDRÉS JOSÉ ROJAS SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.357.114, como **DIRECTOR (E) DE PUBLICACIONES**, desde el 19/06/2014.

ARTÍCULO DOS: Retornar al referido ciudadano al cargo de **DISEÑADOR GRÁFICO**, a partir del 16/11/2014.

RESOLUCIÓN CR-E-N° 01-0005/2015

CONSIDERANDO

La importancia que reviste el hecho histórico de la fundación de esta Casa de Estudios, para la institución y todo su personal, para el estudiantado venezolano y la educación universitaria en el país.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Designar la **Comisión Organizadora de los Actos de Celebración del**

IX Aniversarios de la UDS, integrada por los siguientes ciudadanos. **(Anexo 2)**

RESOLUCIÓN CR-E-N° 01-0006/2015**CONSIDERANDO**

Lo previsto en la Ley Orgánica de Bienes Públicos, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.952 de fecha 26 de junio de 2012, en la cual se ordena la creación de una instancia administrativa, como unidad responsable patrimonialmente de los Bienes Públicos, en cada órgano o ente del Poder Público Nacional, de los estados, municipios, distritos, distritos metropolitanos y entes públicos no territoriales, las cuales, sin menoscabo de la autonomía de los Poderes Públicos distintos al Poder Público Nacional, deberán ajustar lo relativo a la adquisición, uso, mantenimiento, registro y disposición de sus bienes, a lo previsto en esta Ley y sus Reglamentos y a las normas que dicte la Superintendencia de Bienes Públicos en la materia.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Designar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional y la Dirección de Recursos Humanos, como unidades responsable de la **Organización de la Unidad de Bienes Públicos** de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR-E-N° 01-0007/2015**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar el pago por servicios prestados en calidad de **Docentes a Dedicación: Medio Tiempo (MT)** en esta Casa de Estudios correspondientes al Periodo Académico 2015-I, a los siguientes ciudadanos. **(Anexo 3)**

ARTÍCULO DOS: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-E-N° 01-0008/2015**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 y 4 en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar el pago por servicios prestados en calidad de **Docentes a Dedicación: Tiempo Convencional (tc)** en esta Casa de Estudios correspondientes al periodo Académico 2015-I, a los siguientes ciudadanos. **(Anexo 4)**

ARTÍCULO DOS: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 01-0001/2015**CONSIDERANDO**

Que la inclusión de la Unidad Curricular Educación Ambiental, responde a una necesidad sentida en la sociedad para la conservación y sustentabilidad del planeta, por tanto, se incluye en el Eje Curricular Formación General, Autoformación y Complementariedad, y pretende fortalecer y afianzar las competencias tanto genéricas como específicas establecidas dentro del perfil profesional, en cuanto a: asumir la responsabilidad social de preservar y conservar el ambiente en su interrelación con el entorno, emplear responsablemente las ciencias aplicadas a la actividad física, deportiva y recreativa para la salud en su planificación, organización y dirección; desarrollar proyectos en el área de la actividad

física y salud; para contribuir a formar hábitos perdurables en la práctica de la actividad física y con ello una mejor calidad de vida de las comunidades.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar la creación de la Unidad Curricular: **Educación Ambiental** como Electiva del Programa de Formación Actividad Física y Salud de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO DOS: Someter a revisión la Propuesta de Contenidos de la Unidad Curricular **Educación Ambiental** ante una Comisión Académica, con conocimiento de los contenidos curriculares propuestos, para su respectiva adaptación a las Unidades Créditos y Programación Didáctica ajustada al nivel y requerimientos de la UDS.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 01-0002/2015

CONSIDERANDO

La necesidad de alimentación y alojamiento que tiene la Br. Kirnide Louis, de nacionalidad Haitiana, quien se costea su estudios por cuenta propia y que además culmino el 8vo. Semestre y se encuentra en espera de Acto Académico de Grado.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el Servicio de Residencia y Comedor (desayuno, almuerzo y cena) para la Br. **Kirnide Louis**, de nacionalidad Haitiana, titular de la cédula de identidad N° E-84.347.048, durante el periodo comprendido entre el 24 de enero y el 31 de marzo de 2015.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 01-0003/2015

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la creación de la **Defensoría Integral de la Mujer, Niño, Niña y Adolescente** en la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 01-0004/2015

CONSIDERANDO

Que en la realización de los JUVINEU 2015 en el estado Barinas, la Universidad no generará gastos de alquiler de transporte, por cuanto utilizará su parque automotor para el traslado a la ciudad de Barinas y uso interno. Se requiere reorientar este recurso para utilizarlo en la adquisición de uniformes e indumentaria deportiva para los atletas de la UDS en las diferentes disciplinas, los cuales son de uso obligatorio exigidos por las Federaciones Deportivas del país.

CONSIDERANDO

Que los recursos presupuestarios aprobados durante el año 2014 de acuerdo al Baremo del Ministerio del Poder Popular para el Deporte, para la adquisición de uniforme y calzados fueron insuficientes para adquirir los uniformes para Ciento sesenta y Ocho (168) Atletas de las disciplinas: Lucha, Judo, Tae Kwon do, Atletismo, Karate do, levantamiento de pesas, esgrima.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la reorientación de los recursos asignados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para los Juegos Deportivos Venezolanos de Instituciones de Educación Universitaria Barinas Unellez 2015, a realizarse en la ciudad de Barinas del 30 de enero al 14 de febrero de 2015, en lo correspondiente a **Transporte** por un monto de seiscientos cuarenta y siete mil quinientos bolívares (**Bs. 647.500,00**), para ser utilizado en la adquisición de uniformes e indumentaria deportiva para ciento sesenta y ocho (168) atletas de las disciplinas: Lucha, Judo, Tae Kwon do, Atletismo, Karate do, levantamiento de pesas, esgrima.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 02-0001/2015

CONSIDERANDO

Que la ciudadana **Jelen Mora**, titular de la cédula de identidad N° 5.665.887, Directora de Programas Especiales, presentó la disposición del mencionado cargo, según oficio S/N de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Dejar sin efecto a partir de la presente fecha, la Resolución N° **CR-E-N° 05-0012/2014** de fecha 19/06/2014, en la cual se designa a la ciudadana **JELLEN DAMARI MORA**,

titular de la cédula de identidad N° 5.665.887, como **DIRECTORA DE PROGRAMAS ESPECIALES**.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 02-0002/2015

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la designación de la ciudadana **Aracelis Agrispina Pérez Fernández**, titular de la cédula de identidad N° 9.536.754, como **DIRECTORA DE PROGRAMAS ESPECIALES**, cargo de libre nombramiento y remoción, a partir de 01/03/2015.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 02-0003/2015

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el cambio de Dedicación de **Medio Tiempo** a **Tiempo completo** a favor del ciudadano **Miguel Eduardo Guillén Márquez**, portador de la cédula de identidad **V-7.563.728**, adscrito a la Coordinación de Proyección Deportiva a partir del 04/03/2015, manteniendo el cargo de **ENTRENADOR DEPORTIVO (FUTBOL SALA)**.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 02-0004/2015

CONSIDERANDO

Que la ciudadana **Joelis Mercedes González Quiñonez**, titular de la cédula de identidad N° 6.377.393, Directora Académica, presentara la disponibilidad del mencionado cargo, según oficio S/N de fecha 12 de enero de 2015.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Dejar sin efecto a partir de la presente fecha, la Resolución N° **CR-E-N° 05-0016/2014** de fecha 19/06/2014, en la cual se designa a la ciudadana **Joelis Mercedes González Quiñonez**, titular de la cédula de identidad N° 6.377.393, como **DIRECTORA ACADÉMICA**.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 02-0005/2015

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Dejar sin efecto a partir de la presente fecha, la Resolución N° **CR-E-N° 05-0017/2014** de fecha 19/06/2014, en la cual se designa al ciudadano **Geovany David Santeliz Valiente**, titular de la cédula de identidad N° 16.279.136, como **Coordinador del Programa de Formación Actividad Física y Salud**.

ARTÍCULO DOS: Designar a partir de la presente fecha, al referido ciudadano como **DIRECTOR ACADÉMICO**, cargo de libre nombramiento y remoción, manteniendo la Categoría Docente: **Profesor Instructor a Dedicación Exclusiva (DE)**.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 02-0006/2015

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar a partir de la presente fecha, la designación del ciudadano **José Antonio Oropeza Rodríguez**, titular de la cédula de identidad N° 16.532.464, como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD**, cargo de libre nombramiento y remoción, manteniendo la Categoría Docente: **Profesor Instructor a Dedicación Tiempo Completo (TC)**.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 02-0007/2015

CONSIDERANDO

La necesidad de actualizar el contenido del Reglamento de Trabajo Especial de Grado en alguno de sus artículos.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar las **modificaciones del Reglamento de Trabajo Especial de Grado** de la Universidad Deportiva del Sur, presentadas por el Vicerrectorado Académico.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0001/2015

CONSIDERANDO

Que en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.599 de fecha 10/02/2015, se ajustó el Sistema de Viáticos Aplicable a los Servidores y Servidoras de la Administración Pública en los artículos del 1° al 12°, considerando que es necesario el gasto público como mecanismo fundamental para garantizar la fiscalización y transparencia en la lucha contra la corrupción y correcto desempeño.

CONSIDERANDO

Que en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.608 de fecha 25/02/2015, se ajustó el Costo de la Unidad Tributaria por Bs. 150,00.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar las **Normas para la Solicitud y Otorgamiento de Viáticos para el personal docente, administrativo, obrero y estudiante de la Universidad Deportiva del Sur**, con base al ajuste del Sistema de Viáticos Aplicable a los Servidores y Servidoras de la Administración Pública y al ajuste del Costo de la Unidad Tributaria.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0002/2015**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el **Nombramiento como Encargado de la Unidad de Bienes Públicos** al ciudadano Richard Alexander Aparicio Pinto, titular de la cedula de identidad N° V-18.502.229 a partir de la presente fecha.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0003/2015**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el **modelo de Contrato de Trabajo** para el Personal Administrativo, Obrero y Docente (Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo, Medio Tiempo y Tiempo Convencional), Contrato por Honorarios Profesionales, Actas Compromisos para personal Docente del Área de Postgrado y Contratos por Suplencias.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0004/2015**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la obligatoriedad del uso del correo electrónico para el envío de las comunicaciones internas (memorandos).

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0005/2015**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la **Planificación de Actividades para Estudiantes Internacionales durante el Asueto Semana Santa 2015**, de acuerdo con el memorándum N° S-DBCVE-2015-0113 de fecha 11/03/2015, enviado por la Prof. Ameira Peña, Directora de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0006/2015**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur, actuando de conformidad con contenido del artículo 26 de la ley de Universidades y en concordancia con el artículo 39 de la Ley de Bienes Públicos.

CONSIDERANDO

Que la máxima autoridad debe velar por el cumplimiento de los principios de del sistema de bienes Públicos y diseñar mecanismo para ordenar, integrar y simplificar los procedimientos para la adquisición, registro, administración, disposición y supervisión de los bienes públicos en esta casa de estudios con el objeto de lograr una gestión eficiente.

CONSIDERANDO

Que las máximas autoridades del Poder Público Nacional tienen la obligación de crear la Comisión de Enajenación de Bienes Públicos en todas sus instancias o que se encuentren adscritos a algunos de los órganos o entes.

RESUELVE

Artículo Primero: Crear la **Comisión de Enajenación de Bienes Públicos**, la cual estará conformada por el o la responsable de la unidad administrativa de Bienes Públicos, quien presidirá la misma, y cuatro miembros principales y sus respectivos suplentes, de libre elección y remoción del Consejo Rectoral.

Artículo Segundo: Aprobar la designación del ciudadano **Richard Alexander Aparicio Pinto**, titular de la cédula de identidad N° 18.502.229, quien es responsable de la Unidad de Bienes Público, como **Presidente de la Comisión de Enajenación de Bienes** de la Universidad Deportiva del Sur.

Artículo Tercero: Designar a los miembros principales y sus respectivos suplentes de la Comisión de Enajenación de Bienes Públicos de la Universidad Deportiva del Sur. **(Anexo 5)**

Artículo Cuarto: La Comisión de Enajenación de Bienes Públicos deberá cumplir con lo establecido en el decreto con rango, valor y Fuerza de Ley de Reforma parcial del decreto con rango, valor y fuerza de ley Orgánica de Bienes Públicos. Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.6.155 Extraordinario del 19 de Noviembre 2014.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0007/2015

CONSIDERANDO

Que toda solicitud de modificación de créditos presupuestarios deberá cumplir con las disposiciones reglamentarias, normativas técnicas y con los requerimientos mínimos exigidos en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO

Que las modificaciones de créditos presupuestarios cuya fuente de financiamiento provenga del Ajuste del Saldo Inicial de Caja y/o Banco de cada ejercicio económico financiero, debe ser aprobado por la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y posteriormente ser remitida al Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, para su aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar el Saldo Inicial de Caja y Banco del ejercicio económico financiero 2015 y su aplicación por un monto Bs. 11.471.705,02.

ARTÍCULO DOS: La Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional debe remitir al Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, para su debida aprobación.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0008/2015

CONSIDERANDO

Que toda solicitud de modificación de créditos presupuestarios deberá cumplir con las disposiciones reglamentarias, normativas técnicas y con los requerimientos mínimos exigidos en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO

Que las modificaciones presupuestarias por incremento como producto de una nueva fuente

de financiamiento o por un incremento de los recursos deberán ser informadas al Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral debe acordar, previa aprobación del Consejo Nacional de Universidades, el traspaso de fondos de una a otra partida del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar las Modificaciones Presupuestarias por traspasos e incremento por aplicación de créditos adicionales del 1er. Trimestre del año 2015, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los cuadros anexos. **(Anexo 6)**

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0009/2015

CONSIDERANDO

Como resultado de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2014, la administración activa debe al cierre del ejercicio económico financiero del año 2014 presentar la relación de los Compromisos no Causados y los Causados no Pagados ante la máxima autoridad para su aprobación, a fin de remitirlo al Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar los Compromisos No Causados, válidamente adquiridos al término del ejercicio económico financiero 2014 por un monto de Bs. 1.146.044,22 de acuerdo a las especificaciones contenidas en el cuadro anexo. **(Anexo 7)**

ARTÍCULO DOS: Aprobar los Compromisos Causados No Pagados al término del ejercicio económico financiero 2014 por un monto de Bs. 1.240.896,51 de acuerdo a las especificaciones contenidas en el cuadro anexo. **(Anexo 8)**

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0010/2015

CONSIDERANDO

Que se debe presentar información financiera de la Institución al cierre del ejercicio económico financiero a través de los Estados Financieros

ajustados a las instrucciones establecidas por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública emitidas en el Instructivo de la Norma Técnica de Contabilidad "Presentación de los Estados Financieros".

CONSIDERANDO

Que se debe presentar información financiera de la Universidad Deportiva del Sur, presentada a través de los Estado de Rendimiento Financiero, Estado de la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Movimiento de la Cuenta Patrimonio, del ejercicio económico 2012, 2013 y 2014.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar los Estados Financieros de la Universidad Deportiva del Sur, correspondiente a los ejercicios económicos 2012, 2013 y 2014.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0011/2015**CONSIDERANDO**

Que la máxima autoridad debe velar por el cumplimiento de las actividades previas al proceso de selección de consulta de precios, concurso cerrado, concurso abierto y adjudicación directa, previstos en la Ley de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que una de las actividades previas de la contratación es la elaboración del Presupuesto Base por parte de una unidad administrativa.

CONSIDERANDO

Que la máxima autoridad debe designar a los funcionarios que se encargarán del cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios.

CONSIDERANDO

Que la máxima autoridad debe definir dentro de su estructura organizativa una unidad encargada de la elaboración o validación del presupuesto base.

RESUELVE

Artículo Primero: Crear la Unidad Administrativa de Presupuesto Base adscrita al Rectorado.

Artículo Segundo: La Unidad de Presupuesto Base tendrá como función principal la elaboración o validación de los presupuestos base en todos los procesos de selección establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo Tercero: Se designa como encargada de la Unidad de Presupuesto Base a la ciudadana Raíza Elena García Machado, titular cedula de identidad N° 6.905.600, cargo Administradora Jefa.

MSc. Alberto Phillys
Rector – Presidente

Prof. Miriam Rodríguez
Secretaria

Anexo 1

Lista de atletas de la Universidad Deportiva del Sur

29.	Efraín	Flores	19.729.735	Fútbol
30.	Juan	Narea	24.245.924	Fútbol
31.	Jonathan	Apoto	21.107.241	Fútbol
32.	Shneyder	Nathaniel	21.123.012	Fútbol
33.	Luisa	Quiñones	803064591	Lev. De Pesas
34.	Jesus E	Silva Silva	24.013.051	Fútbol
35.	Junior A	Vargas Perez	23.508.812	Fútbol
36.	Ruben David	Rivero Figueredo	22.962.482	Fútbol
37.	Geraldine A	Rivero	20.464.321	Sotfbol
38.	PaHola D	Villegas	22.597.430	Sotfbol
39.	Enderlyn M	Sandoval	20.995.899	Sotfbol



24.	Elves	Houana	E-10AA07049	Baloncesto
25.	José	Castro	24.610.738	Ajedrez
26.	Yosnel	Alvarado	24.245.024	Ajedrez
27.	Oscar	Apaza	23.248.390	Ajedrez
28.	Cesar	Orozco	17.945.796	Fútbol



Anexo 2

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	CATEGORIA DOCENTE
1	Acosta Ochoa, Julio Andrés	V-19.543.389	Instructor
2	Agudo Velazquez, Ikaris Belen	V-13.734.165	Instructor
3	Ardon Morillo, Delfin Alexander	V-15.485.321	Instructor
4	Betancourt Maricarmen Farfan,	V-18.362.21	Instructor
5	Casadiago, José Pacifico	V-10.990.511	Instructor
6	Castilla Elles, Raphael Francisco	V-7.146.897	Instructor
7	Díaz, Dufrany del Carmen	V-14.413.886	Instructor
8	Escobar Rodríguez, Jesús Osneiber	V-20.158.687	Instructor
9	Gonzalez, Marielis Elizabeth	V-17.593.291	Instructor
10	Gutiérrez Sánchez, Luis Reinaldo	V-16.775.546	Auxiliar Docente
11	Herrera Hernández, Oly Johanna	V-14.413.997	Instructor
12	Jiménez Castillo, Ana Gisela	V-5.744.100	Instructor
13	León Pérez, Francisco Antonio	V-16.159.599	Instructor
14	Linares Blanco, Frank Lionar	V-9.535.361	Instructor
15	Medina Leal, Aillen Elvira	V-9.508.293	Instructor
16	Montilla Lunar, Elimar del Carmen	V-19.031.880	Instructor
17	Moreno Carrillo, Elsy del Carmen	V-13.501.200	Instructor
18	Natera Pérez, Jeizuly Carolina	V-16.158.230	Instructor
19	Ojeda de Pinto, Romelia Eunice	V-3.689.443	Instructor
20	Parra, Danny Deiluis	V-17.593.211	Instructor
21	Peña Casique, Yenis Aracelis	V-13.733.903	Instructor
22	Pérez Matute, Maurys Elizabeth	V-12.364.658	Instructor
23	Pinto Pinto, Juan de Jesús	V-18.504.014	Instructor
24	Portillo, Cristian Alberto	V-84.572.100	Instructor
25	Ramírez Henríquez, Janitza de Jesús	V-7.219.972	Instructor
26	Reyes Useche, Angie Fabiola	V-14.062.882	Instructor
27	Rivas Ramírez, Cristóbal Martelli	V-11.963.411	Instructor
28	Rodríguez Campos, Antonio Raúl	V-5.697.300	Instructor
29	Rodríguez Gómez, Nilo	E-84.497.832	Instructor
30	Rodríguez Seijas, Raquel Coromoto	V-11.962.384	Instructor
31	Ruíz Bolívar, Anabel Coromoto	V-9.530.339	Instructor
32	Ruz Ovalles, Silvia Mercedes	V-2.768.326	Instructor
33	Sánz Flores, Anibal Ramon	V-6.334.662	Instructor
34	Vásquez Montes, Ramona del Carmen	V-12.089.671	Instructor
35	Alvarado, Carlos Alberto	V-	Entrenador

Anexo 3

Anexo 4

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	CATEGORÍA DOCENTE
1	Belisario Pérez, Marcos Antonio	V-13.442.465	Instructor
2	Castillo Guevara, Diana Nataly	V-17.329.372	Instructor
3	Fajardo Páez, Ronald Alejandro	V-17.593.800	Instructor
4	Hernández, Juan	V-18.320.652	Instructor
5	Peroza Calderon, Neudis Argenis	V-20.488.882	Instructor
6	Torrealba, Mayerlin	V-15.628.288	Instructor
7	Ostos Fuenmayor, Willian Eduardo	V-18.502.188	Instructor

Anexo 5

Integrantes de la Comisión de Enajenación de Bienes Públicos			
PRINCIPALES	Cédula de Identidad	SUPLENTES	Cédula de Identidad
José Montecinos	V-10.991.095	Aracelis Rivas	V-7.174.238
Pedro Peralta	V-3.692.299	Carlos Betancourt	V-13.970.624
Carlos Piñango	V-12.955.280	Raíza García	V-6.905.600
Ali Evies	V-12.250.613	Eudin Castro	V-11.788.758

Anexo 6

MODIFICACIONES POR RESOLUCIÓN PRIMER TRIMESTRES 2015				
PTO. CTA	FECHA	CONCEPTO	CREDITOS MONTO	TRASPASOS MONTO
Mod. N° 001	19/01/2015	AC1 - Traspaso Presupuestario con la finalidad de dar cumplimiento a las modificaciones al clasificador presupuestario de recursos y egresos del año 2015.		Bs.350.000
Mod. N° 002	22/01/2015	Aplicación de Recursos con la finalidad de dar cumplimiento con el pago del incremento salarial correspondiente al mes de enero del 2015.	Bs.1.522.458,00	
Mod. N° 003	26/01/2015	PR6 - Traspaso Presupuestario por error material donde se calculó el IVA al servicio de elaboración y suministros de comida (Providencia Estudiantil) para los estudiantes de la UDS.		Bs.658.080,00
Mod. N° 004	26/01/2015	PR9 - Traspaso presupuestario debido a error involuntario donde se imputo créditos presupuestarios en la partida 4.04.11.05.04 (Equipos médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria) y las imputaciones deben ser por la partida 4.04.06.01.00 (Equipos médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria)		Bs. 300.000,00
Mod. N° 005	29/01/2015	PR7 - Aplicación de Recursos por Crédito Adicional destinados a cubrir gastos de logística y garantizar la participación de la delegación que representara a esta institución en los Juegos Deportivos Nacionales Universitarios (JUVINEU-UNELLEZ).	Bs.3.857.500,00	
Mod. N° 006	10/02/2015	PR7 - Aplicación de recursos por Crédito Adicional destinados a cubrir la segunda porción de los gastos de la delegación que representó a esta institución en los Juegos Deportivos Nacionales Universitarios (JUVINEU-UNELLEZ).	Bs. 310.529,00	
Mod. N° 007	12/02/2015	Aplicación de Recursos con la finalidad de dar cumplimiento con el pago del incremento salarial correspondiente al mes de febrero del 2015.	Bs.1.522.458,00	
Mod. N° 008	12/02/2015	AC2 - Aplicación de Traspaso Presupuestario con el fin de cubrir gastos por adquisición de resmas de papel para dotar a las unidades administrativas y académicas de esta casa de estudios.		Bs.87.000,00
Mod. N° 009	13/02/2015	PR7 - Aplicación de recursos por Crédito Adicional destinados a cubrir la tercera porción de los gastos de la delegación que representó a esta institución en los Juegos Deportivos Nacionales Universitarios (JUVINEU-UNELLEZ).	Bs.680.617,75	
Mod. N° 010	13/02/2015	PR7 - Traspaso Presupuestario con la finalidad de incrementar la disponibilidad en la partida 4.03.10.11.00 (Servicios para la elaboración y suministro de comida) para cubrir con gastos de alimentación de los estudiantes que representaron a esta institución en los JUVINEU 2015.		Bs.109.000,00
Mod. N° 011	13/02/2015	PR2 - Traspaso Presupuestario destinados a cubrir insuficiencia en partida presupuestaria.		Bs.2.000,00
Mod. N° 012	20/02/2015	PR7 - Traspaso Presupuestario con la finalidad de cancelar los servicios prestados por el estilista que maquillará y peinará a las estudiantes candidatas a la 3ra elección de la Reina del deporte de la Universidad Deportiva del Sur.		Bs.2.000,00
Mod. N° 013	04/03/2015	PR6 - Traspaso Presupuestario con la finalidad de cubrir gastos por la adquisición de bolsas plásticas para basura, las mismas serán utilizadas en las jornadas de limpieza de las residencias estudiantiles.		Bs.25.000,00
Mod. N° 014	06/03/2015	PR7 - Traspaso Presupuestario con la finalidad de cancelar los viáticos de estudiantes y personal que asistirán a los Juvineu Barinas 2015.		Bs.2.000,00
Mod. N° 015	06/03/2015	PR7 - Traspaso Presupuestario con la finalidad de cubrir gastos por cancelación de estilista quien maquillará y peinará a las estudiantes de esta institución que participarán en la III elección de la Reina del Deporte de la UDS.		Bs.8.000,00
Mod. N° 016	10/03/2015	PR8 - Traspaso presupuestario con la finalidad de cubrir insuficiencia presupuestaria para cubrir gastos de mantenimiento preventivo a los equipos de refrigeración y aires acondicionados de las residencias estudiantiles.		Bs.70.000,00
Mod. N° 017	11/03/2015	Aplicación de Recursos con la finalidad de dar cumplimiento con el pago del incremento salarial correspondiente al mes de marzo del 2015.	Bs.1.522.458,00	
Mod. N° 018	13/03/2015	PR8 - Traspaso presupuestario con la finalidad de cubrir gastos de mantenimiento preventivo en la parte eléctrica de la institución.		Bs.199.000,00
Mod. N° 019	13/03/2015	PR6 - Traspaso Presupuestario con la finalidad de cubrir gastos de alquiler de auditorio donde se llevará a cabo el acto de graduación de los estudiantes de esta institución.		Bs.39.000,00
Mod. N° 020	13/03/2015	PR6 - Traspaso Presupuestario para cubrir gastos por adquisición de bolsas plásticas para basura, las mismas serán utilizadas en las jornadas de limpieza en las residencias universitarias.		Bs.15.000,00
Mod. N° 021	13/03/2015	PR7 - Traspaso Presupuestario con la finalidad de cubrir gastos de viáticos del personal que asistirá a reuniones de la Federación de Deporte Universitario.		Bs.6.000,00
Mod. N° 022	13/03/2015	AC2 - Traspaso Presupuestario con el fin de cubrir gastos de hospedaje del personal que asistirá a las reuniones de la Federación de Deporte universitario que se efectuará en la Isla de Margarita		Bs.15.600,00
Mod. N° 023	19/03/2015	PR3 - Aplicación de recursos por Ingresos Propios del mes de enero y febrero por actividades de postgrado.	Bs.22.558,24	
Mod. N° 024	25/03/2015	AC2 - Traspaso Presupuestario con el fin de garantizar las actividades protocolares de grado		Bs.33.120,00
Mod. N° 025	31/03/2015	PR6 - Aplicación de Recursos por Ingresos Propios Estudiantiles por Aranceles de Pregrado del Primer Trimestre.	Bs. 32.679,69	
Mod. N° 026	31/03/2015	PR3 - Aplicación de Recursos por Ingresos Propios (Estudiantiles) por Aranceles de Posgrado del mes de Marzo.	Bs. 55.059,00	
Mod. N° 027	31/03/2015	AC2 - Aplicación de Recursos por Ingresos Propios de Depósitos de Pliegos de Condiciones del mes de Febrero.	Bs. 1.000,00	
Mod. N° 028	31/03/2015	AC2 - Aplicación de Recursos por Ingresos Propios de Retenciones de Compromisos de Responsabilidad Social del mes de Enero.	Bs.222.311,71	
Mod. N° 029	31/03/2015	AC2 - Traspaso Presupuestario para cubrir insuficiencia.		Bs. 2.500,00
Mod. N° 030	31/03/2015	AC2 - Traspaso Presupuestario para cubrir insuficiencia.		Bs.149.700,00

Anexo 7

COMPROMISOS CAUSADOS NO PAGADOS DEL AÑO AL 31/12/2014							
1. DENOMINACIÓN DEL ENTE: UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORGANO DE ADSCRIPCIÓN O TUTELA: MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE EDUCACION UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA AÑO PRESUPUESTADO: AÑO 2014						FECHA 31/12/2014	
Nº DE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO Y/O CONTRATOS/OTROS (2)	Nº DE ORDEN DE PAGO (3)	FECHA DE LA FACTURA (4)	Nº DE LA FACTURA (5)	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO (6)	DESCRIPCIÓN (7)	MONTO EN Bs. (8)	
S/N	14002273	16/12/2014	MEMORANDUM Nº R-DRH-C-2014-1408	UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR	ABONO PRESTACIONES SOCIALES 1 TRIMESTRE (ENERO-FEBRERO-MARZO) RECALCULO DE SALARIO MEMORANDUM Nº R-DRH-C-2014-1408 DE FECHA 16/12/2014	404,07	
S/N	14002274	16/12/2014	MEMORANDUM Nº R-DRH-C-2014-1409	UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR	ABONO PRESTACIONES SOCIALES 2 TRIMESTRE (ABRIL-MAYO-JUNIO) RECALCULO DE SALARIO MEMORANDUM Nº R-DRH-C-2014-1409 DE FECHA 16/12/2014	565,69	
S/N	14002275	16/12/2014	MEMORANDUM Nº R-DRH-C-2014-1410	UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR	ABONO PRESTACIONES SOCIALES 3 TRIMESTRE (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE) RECALCULO DE SALARIO MEMORANDUM Nº R-DRH-C-2014-1410, DE FECHA 16/12/2014	409,66	
140582	14002347	31/12/2014	5559	MAS VIDA Y SALUD	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE POLIZA DE VIDA DEL PLAN DE SALUD (HCM) A LA EMPRESA MAS VIDA Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 01/12/2014 AL 31/12/2014 SEGUN MEMORANDUM Nº R-DRH-C-2014-1436 DE FECHA 31/12/2014 SEGUN FACTURA Nº 05559	108.084,15	
140582	14002347	31/12/2014	5559	MAS VIDA Y SALUD	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE POLIZA DE VIDA DEL PLAN DE SALUD (HCM) A LA EMPRESA MAS VIDA Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 01/12/2014 AL 31/12/2014 SEGUN MEMORANDUM Nº R-DRH-C-2014-1436 DE FECHA 31/12/2014 SEGUN FACTURA Nº 05559	1.195,00	
140582	14002347	31/12/2014	5559	MAS VIDA Y SALUD	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE POLIZA DE VIDA DEL PLAN DE SALUD (HCM) A LA EMPRESA MAS VIDA Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 01/12/2014 AL 31/12/2014 SEGUN MEMORANDUM Nº R-DRH-C-2014-1436 DE FECHA 31/12/2014 SEGUN FACTURA Nº 05559	523.817,24	
140582	14002347	31/12/2014	5559	MAS VIDA Y SALUD	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE POLIZA DE VIDA DEL PLAN DE SALUD (HCM) A LA EMPRESA MAS VIDA Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 01/12/2014 AL 31/12/2014 SEGUN MEMORANDUM Nº R-DRH-C-2014-1436 DE FECHA 31/12/2014 SEGUN FACTURA Nº 05559	17.520,27	
140582	14002347	31/12/2014	5559	MAS VIDA Y SALUD	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE POLIZA DE VIDA DEL PLAN DE SALUD (HCM) A LA EMPRESA MAS VIDA Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 01/12/2014 AL 31/12/2014 SEGUN MEMORANDUM Nº R-DRH-C-2014-1436 DE FECHA 31/12/2014 SEGUN FACTURA Nº 05559	164.717,86	
140582	14002347	31/12/2014	5559	MAS VIDA Y SALUD	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE POLIZA DE VIDA DEL PLAN DE SALUD (HCM) A LA EMPRESA MAS VIDA Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 01/12/2014 AL 31/12/2014 SEGUN MEMORANDUM Nº R-DRH-C-2014-1436 DE FECHA 31/12/2014 SEGUN FACTURA Nº 05559	6.688,31	
140582	14002347	31/12/2014	5559	MAS VIDA Y SALUD	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE POLIZA DE VIDA DEL PLAN DE SALUD (HCM) A LA EMPRESA MAS VIDA Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 01/12/2014 AL 31/12/2014 SEGUN MEMORANDUM Nº R-DRH-C-2014-1436 DE FECHA 31/12/2014 SEGUN FACTURA Nº 05559	575,00	
140582	14002347	31/12/2014	5559	MAS VIDA Y SALUD	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE POLIZA DE VIDA DEL PLAN DE SALUD (HCM) A LA EMPRESA MAS VIDA Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 01/12/2014 AL 31/12/2014 SEGUN MEMORANDUM Nº R-DRH-C-2014-1436 DE FECHA 31/12/2014 SEGUN FACTURA Nº 05559	52.137,65	
140582	14002347	31/12/2014	5559	MAS VIDA Y SALUD	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE POLIZA DE VIDA DEL PLAN DE SALUD (HCM) A LA EMPRESA MAS VIDA Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 01/12/2014 AL 31/12/2014 SEGUN MEMORANDUM Nº R-DRH-C-2014-1436 DE FECHA 31/12/2014 SEGUN FACTURA Nº 05559	207.684,15	



Anexo 8

COMPROMISOS CAUSADOS NO PAGADOS DEL AÑO AL 31/12/2014							
1. DENOMINACIÓN DEL ENTE: UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORGANO DE ADSCRIPCIÓN O TUTELA: MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE EDUCACION UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA AÑO PRESUPUESTADO: AÑO 2014						FECHA 31/12/2014	
Nº DE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO Y/O CONTRATO/OTROS (2)	Nº DE ORDEN DE PAGO (3)	FECHA DE LA FACTURA (4)	Nº DE LA FACTURA (5)	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO (6)	DESCRIPCIÓN (7)	MONTO EN Bs. (8)	
140582	14002347	31/12/2014	5559	MAS VIDA Y SALUD	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE POLIZA DE VIDA DEL PLAN DE SALUD (HCM) A LA EMPRESA MAS VIDA Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 01/12/2014 AL 31/12/2014 SEGUN MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1436 DE FECHA 31/12/2014 SEGUN FACTURA N° 05559	6.805,66	
140582	14002347	31/12/2014	5559	MAS VIDA Y SALUD	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE POLIZA DE VIDA DEL PLAN DE SALUD (HCM) A LA EMPRESA MAS VIDA Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 01/12/2014 AL 31/12/2014 SEGUN MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1436 DE FECHA 31/12/2014 SEGUN FACTURA N° 05559	13.127,23	
140582	14002347	31/12/2014	5559	MAS VIDA Y SALUD	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE POLIZA DE VIDA DEL PLAN DE SALUD (HCM) A LA EMPRESA MAS VIDA Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 01/12/2014 AL 31/12/2014 SEGUN MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1436 DE FECHA 31/12/2014 SEGUN FACTURA N° 05559	19.335,23	
140582	14002347	31/12/2014	5559	MAS VIDA Y SALUD	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE POLIZA DE VIDA DEL PLAN DE SALUD (HCM) A LA EMPRESA MAS VIDA Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 01/12/2014 AL 31/12/2014 SEGUN MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1436 DE FECHA 31/12/2014 SEGUN FACTURA N° 05559	15.382,82	
S/N	14002336	23/11/2014	S/N	CALIPSO FISHERMAN'S LODGE C.A.	REINTEGRO POR CONCEPTO DE GASTOS CAUSADOS POR LA LCDA AMEIRA PEÑA DURANTE EL VIAJE AL ESTADO BOLIVAR PARA LA JORNADA DE OPORTUNIDADES DE ESTUDIO PARA LA INCLUSION DE LOS ASPIRANTES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS	3.500,00	
S/N	14002387	18/12/2014	MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1441	VILLAVICENCIO MUÑOZ VICENTE ANTONIO	PAGO DE LIQUIDACION POR SERVICIOS PRESTADOS COMO ADMINISTRADOR JEFE DESDE EL 16/06/2014 AL 31/12/2014, SEGUN MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1441	17.785,00	
S/N	14002387	18/12/2014	MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1441	VILLAVICENCIO MUÑOZ VICENTE ANTONIO	PAGO DE LIQUIDACION POR SERVICIOS PRESTADOS COMO ADMINISTRADOR JEFE DESDE EL 16/06/2014 AL 31/12/2014, SEGUN MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1441	16.368,96	
S/N	14002388	18/12/2014	MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1442	ARANA SILVA EGLIS YUSMARI	PAGO DE LIQUIDACION POR SERVICIOS PRESTADOS COMO JEFE DE ANALISIS Y PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS DESDE EL 16/06/2014 AL 31/12/2014, SEGUN MEMORANDUM N° 2014-1442.	13.801,25	
S/N	14002388	18/12/2014	MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1442	ARANA SILVA EGLIS YUSMARI	PAGO DE LIQUIDACION POR SERVICIOS PRESTADOS COMO JEFE DE ANALISIS Y PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS DESDE EL 16/06/2014 AL 31/12/2014, SEGUN MEMORANDUM N° 2014-1442.	12.722,04	
S/N	14002390	18/12/2014	MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1443	VILLAGUIRAN FEBRES AMINTA ELENA	PAGO DE LIQUIDACION POR SERVICIOS PRESTADOS COMO ARQUITECTO DESDE EL 16/01/2014 AL 31/12/2014, SEGUN MEMORANDUM N° 2014-1443.	14.571,25	
S/N	14002390	18/12/2014	MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1443	VILLAGUIRAN FEBRES AMINTA ELENA	PAGO DE LIQUIDACION POR SERVICIOS PRESTADOS COMO ARQUITECTO DESDE EL 16/01/2014 AL 31/12/2014, SEGUN MEMORANDUM N° 2014-1443.	25.675,37	
S/N	14002393	18/12/2014	MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1445	RONDON TOVAR MARIA EUGENIA	PAGO UNICO POR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MAESTRIA EN GERENCIA DEL DEPORTE, PERIODO ACADEMICO I-2014 MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1445	3.603,52	
S/N	14002391	18/12/2014	MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1444	RONDON TOVAR MARIA EUGENIA	PAGO UNICO POR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MAESTRIA EN GERENCIA DEL DEPORTE, PERIODO ACADEMICO I-2014 MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1444	2.702,64	
S/N	14002392	18/12/2014	MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1446	GONZALEZ PEDRO LEONEL	PAGO UNICO POR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MAESTRIA EN GERENCIA DEL DEPORTE, PERIODO ACADEMICO I-2014 MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1446	3.603,52	
S/N	14002394	18/12/2014	MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1454	CONDE CARLOS ALFREDO	PAGO UNICO POR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MAESTRIA EN GERENCIA DEL DEPORTE, PERIODO ACADEMICO I-2014 MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1454	1.801,76	
S/N	14002395	18/12/2014	MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1453	REYES MORA LUIS	PAGO UNICO POR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MAESTRIA EN GERENCIA DEL DEPORTE, PERIODO ACADEMICO I-2014 MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-1453	3.603,52	
140142	14001114	16/07/2014	MEMORANDUM N° R-DRH-C-2014-0746	MANUEL MARQUEZ FERREIRA	PAGO 2DA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2014, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA CASA DE ESTUDIO.	2.763,99	
Observacion: Se hace una retencion de IVA, ISLR, Timbre fiscal, y responsabilidad social, Total Bs. 19,856,30, en la orden No. 14002347, de Mas Vida y Salud.						-19.856,30	
						(8) TOTAL	
						1.240.896,51	
(10) FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLOS							
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA				MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO			

FORMULARIO N° 5

Nota: solo registrar los Compromisos causados en el ejercicio fiscal 2014

